




ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Selección	
PROCEDIMIENTO Bases y convocatorias de procesos selectivos	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  000H 0V1B 5J3Q 1T65 014W	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO SEL1AI00PA	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2026/27

ANUNCIO

Se hace público que la Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización, por delegación de la Junta de Gobierno Local, Acuerdo de 18 de febrero de 2026, ha dictado Resolución el 07 de mayo de 2026, cuya parte dispositiva ha sido del siguiente tenor literal:

“HE RESUELTO

PRIMERO.- PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de las personas aspirantes admitidas y excluidas a las pruebas selectivas convocadas, por Resolución de la Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización de fecha 17 de marzo de 2026 para la cobertura como personal laboral fijo, mediante promoción profesional y por el procedimiento de concurso, de una plaza de Operario/a Polivalente, grupo profesional E, cuyo anuncio de convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 77, de 1 de abril de 2026.

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.
1.	GRELA ALMENA, GERARDO	***4665**

LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

No hay aspirantes personas aspirantes excluidas

SEGUNDO. - Disponer la publicación de la lista provisional de las personas admitidas y excluidas y casusa de exclusión, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica y en la página web del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Dichas personas dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidas del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado y justifiquen su derecho a ser admitidas. Las citadas listas provisionales se considerarán automáticamente elevadas a definitivas si no se presentaran subsanaciones. Si, por el contrario, las hubiera, serán aceptadas o rechazadas por resolución del mismo órgano que aprueba las provisionales.

TERCERO. - Designar a las personas que integran la Comisión de Valoración, que tendrá la siguiente composición nominal:

Presidente:

Titular: D^a Soledad Muñoz Sánchez - Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Suplente: D. Juan García García - Funcionario de carrera del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón

Vocales:

Titular: D. Jorge Navarro García - Empleado público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Suplente: D. Santiago David Maqueda Esteban - Empleado público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Titular: D. Miguel Ángel Carrión Carbajo - Empleado público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Suplente: D^a Joanna Magdalena Kujawińska Marcinek - Empleada pública del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Titular: D. Eva María Barrasa Rodríguez - Empleada pública del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Suplente: D^a Rosina María Hernández Serranos - Empleada pública del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Titular: D. Jorge Sánchez Barrigüete - Empleado público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Suplente: D. Raúl López Hernández - Empleado público del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón

Secretario:

Titular: D^a M^a Carmen Suárez Pérez - Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

Suplente: D^a Begoña Barreiro Rupérez - Funcionaria de carrera del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

CUARTO. - *Convocar a la Comisión de Valoración el día 27 de mayo de 2026, a las 9.30 horas, para la constitución de la misma y valoración de méritos del concurso, en el Espacio Cultural Mira, calle Camino de las Huertas nº 42 de Pozuelo de Alarcón.*

Lo manda y firma la Titular del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Digitalización, por delegación de la Junta de Gobierno Local, Acuerdo de 18 de febrero de 2026, en el lugar y fecha indicados”

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra la presente resolución, las personas aspirantes dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos/as del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos/as

En Pozuelo de Alarcón a la fecha de la firma

**EL TITULAR DEL ORGANO DE APOYO
A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**
(Firmado electrónicamente)